



## SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A. ACTA DE REUNIÓN

R-010

**Fecha:** 03/10/2025    **Hora:** 10:00    **Lugar:** Sala de reuniones Gerencia General

### A. Participantes

- Larry Fernandez Palma – **Gerente General**
- Mael Luxem Burgoa Rosso – **Gerente Nacional de Siniestros y Prevención**
- Kesia Valeria De la Torre Zuna – **Jefe Nacional de Seguros Obligatorios**
- Erika Arminda Torrico Panozo – **Jefe Nacional de Seguros Tradicionales y Masivos**
- José Pedro Ugarte Imaña – **Jefe Nacional de Gestión Corporativa**
- Rolando Flores Flores – **Responsable de Desarrollo Organización y Gestión de Calidad**

### B. Orden del día

- Aprobación de la Política Antisoborno

### C. Aclaraciones y/o Acuerdos

1. Considerando el proceso de implementación de la Norma ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno de UNIVIDA S.A., la Jefatura Nacional de Gestión Corporativa realizó la presentación de la Política Antisoborno a Gerencia General.
2. La Política Antisoborno establece las intenciones de UNIVIDA S.A. para establecer controles internos que reducen el riesgo de prácticas corruptas, asimismo, demuestra un alto compromiso ético que mejora la reputación corporativa y mantiene de forma permanente un firme compromiso con el desarrollo de sus actividades bajo los más altos estándares de ética, integridad, calidad y estricto cumplimiento de la legalidad vigente, lo que es clave en el sector asegurador, donde la confianza es un activo fundamental, la redacción de la presente política cumple con lo establecido en la Norma ISO 37001, quedando la siguiente declaración:

“En UNIVIDA S.A., nos encontramos firmemente comprometidos con combatir el soborno en cualquiera de sus formas, mediante el establecimiento de principios, políticas y procedimientos que guían el comportamiento de todos nuestros trabajadores y socios de negocio.

UNIVIDA S.A. prohíbe expresamente el soborno, ya sea de forma directa o indirecta, con relación a un funcionario u organismo público, o a una persona u organización privada, así como cualquier tipo de comportamiento o actuación que suponga una violación de la legalidad vigente, incluyendo todas las leyes nacionales e internacionales aplicables en materia de antisoborno.

La alta dirección de UNIVIDA S.A., ha aprobado la presente política y se han dispuesto los recursos y mecanismos necesarios para la adecuada implementación de un SISTEMA



DE GESTIÓN ANTISOBORNO alineado con los requisitos de la norma internacional ISO 37001:2025 y de la legislación vigente que nos aplica en materia de soborno en el desarrollo de nuestras actividades, a fin de prevenir, controlar y gestionar cualquier riesgo de soborno a las que puede estar expuesta nuestra empresa, manteniendo el compromiso firme de cumplir los requisitos de la norma internacional ISO 37001:2025.

Esta política constituye el marco de referencia para el establecimiento, revisión y logro de los objetivos del sistema de gestión antisoborno de UNIVIDA S.A.

La presente política antisoborno se aplica a todos los miembros de UNIVIDA S.A., especialmente dentro del proceso de Siniestros a nivel nacional, en el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión, tramitación, liquidación y análisis de siniestros, atención al asegurado, y otras operaciones vinculadas a los contratos de seguros.

## LA INTEGRIDAD EN EL CENTRO DE TODAS NUESTRAS ACCIONES

En UNIVIDA S.A., identificamos y evaluamos periódicamente los riesgos de soborno a los que están expuestas nuestras actividades, documentando los resultados en nuestra evaluación de riesgos. Establecemos planes de control de nuestros riesgos, analizados y evaluados, priorizando aquellos clasificados por encima del umbral de riesgo aceptable, con el claro objetivo de prevenir y reducir su probabilidad de ocurrencia, así como para establecer mecanismos de seguimiento y control.

Como resultado de los mecanismos internos y externos de evaluación de la eficacia de nuestro SGA, y con base en la información recabada, analizada y evaluada, hemos establecido medidas de control y supervisión, comprometiéndonos a la mejora continua del sistema, con el objetivo de mantener un sistema vivo, capaz de adaptarse a las circunstancias del entorno en constante cambio, a las oportunidades de mejora.

## FUNCTION DE CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO

Para garantizar la independencia y la eficacia del sistema, UNIVIDA S.A. designa una Función de Cumplimiento Antisoborno, dotada de capacidad, autonomía, independencia y autoridad necesaria para el funcionamiento del SGA. Esta función depende directamente de la Alta Dirección y es responsable del correcto diseño, implementación, seguimiento y mejora del SGA. Asimismo, se encuentra a disposición de todos los miembros de la organización para asesorarles, orientarles y brindar apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento.

Contamos con un Código de Ética vigente, aprobado por la Alta Dirección, cuya observancia es obligatoria para todos los miembros del proceso de Siniestros. Las conductas contrarias a esta política, al Código de Ética o a los requisitos del sistema serán sancionadas disciplinariamente, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran derivarse.

UNIVIDA S.A. promueve activamente una cultura de integridad y rechazo al soborno en



Great Place  
To Work.<sup>®</sup>  
Certificada  
DIC 2024-DIC 2025  
BOLIVIA

**UNIVIDA** S.A.  
Seguros y Reaseguros  
Personales

**UNIVIDA** S.A.  
Seguros y Reaseguros  
Personales  
Protegiendo a la Familia Boliviana

todos los niveles de la organización, fomentando un entorno donde actuar con ética y transparencia sea una conducta esperada y reconocida.

## COMUNICACIÓN, DENUNCIAS Y PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE

Todo miembro de la organización, empleado, socio, accionista, directivo, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de UNIVIDA S.A., tienen la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar esta política o los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno, incluyendo cualquier indicio de conducta delictiva, por acción u omisión.

En UNIVIDA S.A., se han dispuesto los medios formales de comunicación necesarios para que cualquier persona pueda denunciar cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa o pueda plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto, misma que en cumplimiento de la Norma ISO 37001, esta sea de manera confidencial y/o anónimo.

UNIVIDA S.A. valora y promueve la denuncia de buena fe o basada en una creencia razonable, sin temor a represalias estableciendo procesos internos para garantizar la confidencialidad de las denuncias y la protección de los denunciantes frente a cualquier forma de amenaza, discriminación o coacción.”

3. Gerencia General, una vez concluida la presentación ha aprobado la Declaración de la Política Antisoborno, propuesta por la Jefatura Nacional de Gestión Corporativa, como requisito de la Norma ISO 37001.